

FRENO A LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Por: Luciana León Romero

¿Sabe usted, cuántos accidentes viales y muertes se producen diariamente en nuestro país? Nada menos que 79 accidentes y 31 muertos. Más de la mitad de ellos se producen en Lima. Hace unos días, en la carretera a Yauyos (Cañete) se registraron 32 personas fallecidas. Las principales causas: exceso de velocidad, imprudencia del conductor o del peatón y por ebriedad del chofer. El Ejecutivo ha implementado el Plan Tolerancia Cero, pero no es suficiente. Es necesario reformar el marco normativo del transporte.

Las colisiones viales en el Perú, durante el período 1998 – 2007, registran 769 mil accidentes, 32,044 muertos (la tercera parte jóvenes), 349,244 heridos y miles de discapacitados. En el 2007, ocurrieron 9,972 accidentes a nivel nacional, dejando como saldo 3,510 muertos y 49,857 heridos. Lo más grave es que los accidentes de tránsito son la segunda causa de muerte entre los jóvenes peruanos.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones respaldándose en el D.S. N° 010.96-MTC, ha recomendado a los gobiernos regionales que formen Comités Regionales de Seguridad Vial, integrados por representantes de transportes, salud, educación, PN y autoridades ediles, con la finalidad de que estos organismos implementen estrategias y políticas locales de prevención vial. Pero argumentando falta de financiamiento, solo 11 autoridades regionales han cumplido la recomendación y solo 5 han sido registrados ante el MTC.

Ante este sombrío panorama, el MTC sugiere a los presidentes regionales que ante la falta de presupuesto, los Comités Regionales, pueden ser financiados como proyectos de inversión utilizando los ingresos del Canon, ya que son organismos que están relacionados con el cuidado y prevención de la vida.

Por nuestra parte, en el Congreso de la República, he pedido que se prioricen los Proyectos de Ley N° 165/2006-CR. sobre Seguridad Vial y el N° 0197/2006-CR de Promoción del Transporte Terrestre, presentados por mi despacho.

El primero, incorpora a un representante de la Asociación de Radio y Televisión, CONFIEP y los operadores del transporte en el Consejo Nacional de Seguridad Vial, que deberá constituirse en el eje principal de una agresiva campaña de educación vial para fortalecer la conciencia ciudadana. Asimismo, contempla crear los Consejos Regionales y Municipales de Seguridad Vial, con su partida presupuestal correspondiente.

La segunda iniciativa legislativa, declara al transporte como “servicio público” y otorga un rol regulatorio al Estado sobre esta actividad. Brinda estabilidad jurídica a las concesiones en el transporte, estableciendo plazos mínimos de autorizaciones y habilitaciones vehiculares (10 años para el transporte interprovincial de pasajeros y 5 años para el transporte urbano e interurbano de pasajeros). Y señala criterios para la fiscalización del transporte y tránsito terrestre, a fin de corregir la conducta de los infractores y terminar con las arbitrarias decisiones de las municipalidades.

La seguridad vial es un tema que atañe a todos: gobierno central, regionales y locales, así como, a las empresas de transporte, las aseguradoras y la ciudadanía en general. Las propuestas para enfrentar este problema nacional están a la espera que el Congreso de la República las apruebe. No debemos esperar más muertes y hogares enlutados.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.